



ALCALDÍA DE
LA DORADA

vive
LaDorada

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL
MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS

EVALUACION Y AVAL FISCAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

SEPTIEMBRE DE 2018



1. SOLICITUD

El alcalde municipal, solicita mediante comunicación DDA0079 la evaluación y aval fiscal proyecto de vigencias futuras, en atención a lo dispuesto en el acuerdo 040 de 2010 artículo 15. Numeral 3. Aprobar la solicitud de autorización de vigencias futuras, las cuales no podrán superar el respectivo periodo de gobierno, exceptuando los proyectos de gastos de inversión en aquellos que el consejo de gobierno los declara de importancia estratégica, previamente a su presentación al Concejo Municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales

2. MARCO LEGAL

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico Presupuestal.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 040 de 2010. Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de la Dorada.

Ley 358 de 1997. “Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento”

Acuerdo nro. 065 de 2015. Mediante el cual se establece el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016.

Acuerdo 008 de 2016. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Vive la Dorada”

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Que el Plan de Desarrollo “Vive La Dorada” adoptado mediante el acuerdo 008 de 2016, fijó dentro del marco estratégico el artículo 18º - Sector Servicios Públicos, que estableció a su vez como Programa 1 – Alumbrado Público.

Programa	Meta de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto
Programa 1. Alumbrado público	Meta 1. Mantener en funcionamiento el 100% del alumbrado público del municipio	Luminarias en óptimo funcionamiento	4504	5000
		Numero de luminarias renovadas y/o Reemplazadas	500	1500
		Proyectos o sectores con iluminación led implementados	0	2



		Sistema para el reporte y monitoreo del sistema alumbrado municipal implementado	0	1
		Acuerdo de revisión de tarifas de la contribución de alumbrado público	0	1

Que el Alcalde socializó la iniciativa y por decisión conjunta del Consejo de Gobierno se decidió adelantar el proceso de estructuración de la iniciativa.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Norma Superior fija como una de las atribuciones del Alcalde: *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”*.

4. ANALIS DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El municipio de la Dorada siguiendo la línea de acción que se trazó en los planes del URE (Uso Racional de Energía), el cambio debe hacerse de manera total de vapor de Sodio por tecnología tipo LED, la cual aporta una calidad lumínica excepcional en todos sus aspectos técnicos y un ahorro de energía superior al 50%. En este estudio se calcula una inversión acorde con estos principios del URE porque se deben reemplazar los equipos que más alto consumo en tecnología de sodio por tecnología LED, adicionalmente a la telegestión para tener un monitoreo permanente de los equipos en cuanto a su consumo de energía y su estado de operación.

En cuanto a la medición del consumo de energía, para la infraestructura exclusiva del SALP el municipio debió adelantar la instalación de equipos de medida en los puntos luminosos de circuitos exclusivos, dentro de los 2,5 años contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución CREG 123 de 2011, plazo que se venció en marzo de 2014, para que en el 100% del AP exclusivo se tenga la certeza del consumo real en kwh. Para la infraestructura compartida, se podrá evaluar la relación costo beneficio de la instalación de medida, pero no es obligatoria desde el punto de vista regulatorio. Esta medición será considerada una inversión en el SALP y estará sujeta a lo establecido al respecto en la resolución CREG 123 de 2011. En este proyecto se tiene establecido someter a medida la infraestructura exclusiva del alumbrado público DEL MUNICIPIO DE LA DORADA lo cual permitirá conocer los consumos y cancelar a la empresa encargada del suministro de energía los valores efectivamente consumidos.



El municipio de la Dorada requiere de la modernización de 3,905 luminarias aproximadamente. El sistema no ha sido modernizado y la repotenciación no ha tenido un cronograma de inversión específico que garantice un cubrimiento al 100% de las áreas urbanas y rurales del municipio, lo que el municipio tiene actualmente es un plan de trabajo que no incorpora la expansión prioritaria del SALP que actualmente requiere el municipio, con este proyecto se garantiza no solo la ejecución de la modernización de la infraestructura de alumbrado público e igualmente la expansión que tanto se requiere en la actualidad y la cual brinda la posibilidad a sectores que por falta de recursos financieros aun no cuentan con este importante servicio.

El municipio de La Dorada una vez realizada la modernización y expansión prioritaria del SALP seguirá prestando el servicio de manera directa, bajo ninguna circunstancia el presente Proyecto pretende entregar el servicio en concesión lo que se busca básicamente es tener la posibilidad de realizar la inversión de manera inmediata y obtener los beneficios como menores consumos de energía, menores costos asociados al mantenimiento de la infraestructura así como los beneficios sociales, de seguridad y económicos para los habitantes de nuestro municipio..

Los requerimientos de modernización del SALP del municipio son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de luminarias LED para la modernización parcial y la reposición de luminarias de alumbrado público del MUNICIPIO DE LA DORADA, incluye desmontaje infraestructura actual y estudios de luminancia x tipos de vía, incluye fotometría y alturas de montaje.	3.707	11.688.677.178
Luminarias con pedestal, redes, parques	145	
Luminarias con brazo decorativo y poste metálico	53	
Luminarias sometidas a telegestión	350	157.500.000
Georeferenciación y marcación luminarias	3.707	185.350.000
Ejecución de actividades de verificación del aforo de luminarias, consumo de energía, revisión facturación energía, desarrollo y cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Alumbrado Público del municipio, monitoreo a el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones permanentes para garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura, verificación del cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema, ejecución de la matriz de costos que permita determinar la totalidad de los costos del servicio posteriores a la modernización de la infraestructura y garantizar la suficiencia financiera del modelo de alumbrado público a futuro, así como la programación de los proyectos de expansión vegetativa de la infraestructura.	6	2.447.003.998
VALOR TOTAL		14.478.531.176

Las consideraciones económicas necesarias para realizar la modernización del SALP contienen las siguientes consideraciones económicas, regulatorias, técnicas para evaluar la modernización propuesta así:

1. Las alternativas deben considerar continuar con el mismo impuesto, es decir con las mismas tarifas hacia el público.
2. Lograr ahorros en algún ítem para permitir una sostenibilidad mayor del servicio.
3. Que contenga un componente URE.
4. Que posea suficiencia financiera.
5. Es necesario realizar una inversión en equipos para medir la energía eléctrica que consumo el SALP.
6. Es necesario contar con un tercero que puede ser una Empresa de Servicios Públicos o un prestador del servicio de alumbrado público, debe estar dispuesto a realizar la inversión en el SALP
7. La alternativa debe incluir la instalación de Luminarias LED.
8. Mensualmente los ingresos menos los egresos del sistema de Alumbrado Público deben ser superiores a cero o muy poco negativos



9. La fuente para lograr el pago a quién realice la inversión son los ahorros por concepto de disminución del consumo de energía Eléctrica.

4.2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

Obviamente, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

En este orden de ideas y con las cifras previas que se han analizado, se han efectuado unas proyecciones tanto en rentas como en gastos para los años 2017 a 2027, con las que igualmente se ha elaborado el balance financiero proyectado para el mismo período de tiempo. Para las proyecciones se ha tenido en cuenta un crecimiento no mayor al 4% en cada año.

Se realiza proyección de rentas, teniendo en cuenta la partida a asignar dada los recursos destinados para la vigencia 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024, de Alumbrado Público.



4.2.1. Plan financiero (Proyección)

Cuenta	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BF_1	INGRESOS TOTALES	71.133	74.857	67.881	69.080	70.328	71.625
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	63.002	64.371	65.994	67.118	68.287	69.503
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	15.417	20.048	21.590	22.453	23.352	24.286
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	5.617	7.867	7.549	7.851	8.165	8.491
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2.911	3.072	3.804	3.956	4.114	4.279
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	2.526	2.382	2.657	2.763	2.874	2.988
BF_1.1.1.9	Estampillas	2.530	905	1.328	1.382	1.437	1.494
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	1.833	5.822	6.252	6.502	6.762	7.033
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	9.119	8.719	6.199	6.447	6.705	6.973
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y S	9.053	6.655	6.020	6.261	6.511	6.772
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	66	2.064	179	187	194	202
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	38.466	35.604	38.205	38.217	38.230	38.244
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	5.428	2.696	2.988	3.000	3.013	3.027
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.365	1.365	1.541	1.541	1.541	1.541
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito Ge	1.365	1.365	1.541	1.541	1.541	1.541
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	1.670	1.331	1.447	1.459	1.472	1.486
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	226	197	313	325	338	352
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	1.444	1.134	1.134	1.134	1.134	1.134
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	2.393	0	0			
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	33.038	32.908	35.217	35.217	35.217	35.217
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	29.312	29.533	31.788	31.788	31.788	31.788
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	18.991	19.088	19.776	19.776	19.776	19.776
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2.263	2.263	2.197	2.197	2.197	2.197
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	12.290	12.390	12.775	12.775	12.775	12.775
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Pota	1.741	1.738	1.876	1.876	1.876	1.876
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito	1.746	1.746	2.929	2.929	2.929	2.929
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	951	951	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	10.316	10.445	12.011	12.011	12.011	12.011
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	5	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	3.245	3.222	3.429	3.429	3.429	3.429
BF_1.1.3.2.2.1	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2.2	Sector Descentralizado	374	153	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2.3	Sector Privado	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2.4	Otras Transferencias para Inversión	108	0	0	0	0	0



BALANCE FINANCIERO
LA DORADA
Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BF_1	INGRESOS TOTALES	72.974	74.378	75.837	77.355	78.933	80.575
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	70.767	72.082	73.450	74.872	76.351	77.890
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	25.257	26.267	27.318	28.411	29.547	30.729
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	8.831	9.184	9.552	9.934	10.331	10.744
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	4.450	4.628	4.813	5.006	5.206	5.414
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	3.108	3.232	3.362	3.496	3.636	3.781
BF_1.1.1.9	Estampillas	1.554	1.616	1.681	1.748	1.818	1.891
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	7.314	7.607	7.911	8.227	8.556	8.899
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	7.252	7.542	7.844	8.158	8.484	8.823
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y S	7.042	7.324	7.617	7.922	8.239	8.568
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	210	218	227	236	245	255
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	38.258	38.272	38.288	38.304	38.320	38.337
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	3.041	3.056	3.071	3.087	3.103	3.120
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.541	1.541	1.541	1.541	1.541	1.541
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito Ge	1.541	1.541	1.541	1.541	1.541	1.541
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	1.500	1.514	1.529	1.545	1.562	1.579
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	366	380	395	411	428	445
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	1.134	1.134	1.134	1.134	1.134	1.134
BF_1.1.3.1.2.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento						
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	35.217	35.217	35.217	35.217	35.217	35.217
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	31.788	31.788	31.788	31.788	31.788	31.788
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	19.776	19.776	19.776	19.776	19.776	19.776
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	2.197	2.197	2.197	2.197	2.197	2.197
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	12.775	12.775	12.775	12.775	12.775	12.775
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Pota	1.876	1.876	1.876	1.876	1.876	1.876
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito	2.929	2.929	2.929	2.929	2.929	2.929
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	12.011	12.011	12.011	12.011	12.011	12.011
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	3.429	3.429	3.429	3.429	3.429	3.429
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0



BALANCE FINANCIERO
LA DORADA
Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BF_2	GAS TOS TOTALES	65.581	68.665	60.506	59.773	60.383	61.008
BF_2.1	GAS TOS CORRIENTES	45.811	63.525	57.320	56.587	57.197	57.822
BF_2.1.1	FUNCIÓNAMIENTO	12.140	15.412	18.272	17.538	18.232	18.953
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	7.838	8.698	8.382	8.717	9.066	9.428
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.855	2.711	2.818	2.931	3.048	3.170
BF_2.1.1.3	Transferencias	2.447	4.003	5.572	5.890	6.118	6.355
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	588	730	763	793	825	858
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pension	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	546	692	757	787	819	852
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentraliz	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	315	100	100	200	200	200
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	998	2.481	3.952	4.110	4.274	4.445
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamien	0		1.500	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción	0		0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0		0	0	0	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	0		0			
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LA SE	0		0			
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (R)	33.604	47.773	38.709	38.709	38.709	38.709
BF_2.1.4.1	Educación	3.760	2.703	3.087	3.087	3.087	3.087
BF_2.1.4.2	Salud	28.115	30.818	29.684	29.684	29.684	29.684
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.622	1.738	1.876	1.876	1.876	1.876
BF_2.1.4.4	Vivienda	67	38	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	40	12.476	4.062	4.062	4.062	4.062
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	67	340	340	340	256	160
BF_2.1.5.1	Interna	67	340	340	340	256	160
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0			
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	17.191	846	8.674	10.531	11.090	11.681
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	8.130	10.486	1.887	1.962	2.041	2.122
BF_4.1	Cofinanciación	861	0	0			
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	2.370	2.500	1.887	1.962	2.041	2.122
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0			
BF_4.4	Rendimientos Financieros	359	0	0			
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	0	0			
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	4.541	7.986	0	0	0	0
BF_4.6.1	Salud	0	0	0			
BF_4.6.2	Educación	0	0	0			
BF_4.6.3	Propósito General	3.335	4.478	0			
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Dev	1.206	3.508	0			
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y	0	0	0			



BALANCE FINANCIERO
LA DORADA
Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BF_2	GASTOS TOTALES	61.659	62.378	63.189	64.033	64.911	65.823
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	58.473	59.192	60.003	60.847	61.725	62.637
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	19.703	20.483	21.295	22.139	23.016	23.929
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	9.805	10.198	10.605	11.030	11.471	11.930
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	3.297	3.429	3.566	3.709	3.857	4.011
BF_2.1.1.3	Transferencias	6.601	6.857	7.123	7.400	7.688	7.988
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	892	928	965	1.004	1.044	1.086
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pension	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	886	921	958	996	1.036	1.078
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentraliz	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	200	200	200	200	200	200
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	4.623	4.808	5.000	5.200	5.408	5.624
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamien	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL						
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES						
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (R)	38.709	38.709	38.709	38.709	38.709	38.709
BF_2.1.4.1	Educación	3.087	3.087	3.087	3.087	3.087	3.087
BF_2.1.4.2	Salud	29.684	29.684	29.684	29.684	29.684	29.684
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.876	1.876	1.876	1.876	1.876	1.876
BF_2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	4.062	4.062	4.062	4.062	4.062	4.062
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	61	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Interna	61	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.2	Externa						
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	12.294	12.890	13.446	14.025	14.626	15.252
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	2.207	2.295	2.387	2.483	2.582	2.685
BF_4.1	Cofinanciación						
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	2.207	2.295	2.387	2.483	2.582	2.685
BF_4.3	Regalías Indirectas						
BF_4.4	Rendimientos Financieros						
BF_4.5	Excedentes Financieros						
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.1	Salud						
BF_4.6.2	Educación						
BF_4.6.3	Propósito General						
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)						
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)						



4.2.2. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Proyección)

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2017	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	37.241	38.768	39.931	41.129	42.362
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	37.241	38.768	39.931	41.129	42.362
1.2 Vigencias futuras	0				
2. Gastos de funcionamiento	13.984	14.558	14.994	15.444	15.907
3. Ahorro operacional (1-2)	23.257	24.210	24.936	25.684	26.455
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	4.181	3.875	3.575	2.610	1.645
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	4.471	4.181	3.875	3.575	2.610
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	3.471	4.181	3.875	3.575	2.610
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0				
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	1.000				
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos					
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	290	306	300	965	965
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	290	306	300	965	965
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0				
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito					
4.3 Créditos condonables	0				
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0				
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	356	340	340	256	160
5.1 Intereses de la deuda vigente	356	340	340	256	160
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0				
5.3 Intereses del Nuevo Crédito					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	2%	1%	1%	1%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	11%	10%	9%	6%	4%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	3%	2%	2%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	43.633	44.942	46.291	47.679	49.110	50.583
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	43.633	44.942	46.291	47.679	49.110	50.583
1.2 Vigencias futuras						
2. Gastos de funcionamiento	16.385	16.876	17.383	17.904	18.441	18.994
3. Ahorro operacional (1-2)	27.249	28.066	28.908	29.775	30.669	31.589
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	960	960	960	960	960	960
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	1.645	960	960	960	960	960
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	1.645	960	960	960	960	960
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías						
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados						
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos						
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	685	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	685	0				
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías						
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito						
4.3 Créditos condonables						
4.4 Amortizaciones de créditos condonables						
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	61	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	61	0				
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías						
5.3 Intereses del Nuevo Crédito						
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	2%	2%	2%	2%	2%	2%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad						



Endeudamiento Autónomo:

Indicador de solvencia

Interés / Ahorro Operacional = Valor por debajo del 40%

Indicador de Sostenibilidad

Saldo deuda / Ingresos Corrientes = Valor por debajo del 80%

SEMAFORO VERDE: No requiere autorización del Ministerio de Hacienda

4.2.3. SUPERAVIT PRIMARIO (Proyección). Ley 819 de 2003

LA DORADA
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	63.002	64.371	65.994	67.118	68.287	69.503	70.767
RECURSOS DE CAPITAL	14.686	11.586	2.987	1.962	2.041	2.122	2.207
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.140	15.412	18.272	17.538	18.232	18.953	19.703
GASTOS DE INVERSION	53.373	52.913	41.895	41.895	41.895	41.895	41.895
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	12.175	7.632	8.814	9.647	10.201	10.777	11.376
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100%	18175,1%	4418,7%	2592,5%	2837,4%	3984,8%	6735,7%	18649,7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos							
Servicio de la Deuda por:	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Intereses	67	173	340	340	256	160	61

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES	72.082	73.450	74.872	76.351	77.890	79.489
RECURSOS DE CAPITAL	2.295	2.387	2.483	2.582	2.685	2.793
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.483	21.295	22.139	23.016	23.929	24.878
GASTOS DE INVERSION	41.895	41.895	41.895	41.895	41.895	41.895
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	11.999	12.648	13.322	14.022	14.751	15.510
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Millones de pesos						
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028

Cuando existe superávit primario existe también la garantía de que la deuda pública es sostenible. No ha de olvidarse que este se presenta cuando se presenta un valor positivo en la suma de los ingresos corrientes más los ingresos de capital diferentes de desembolsos y capitalizaciones con la resta de la suma de los gastos de funcionamiento, más inversión, más operación comercial.

De acuerdo al indicador de superávit y con base en los gastos financieros generados por el endeudamiento actual del municipio, se garantiza la



SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.

5. IMPACTO FISCAL

Los indicadores de endeudamiento (ley 358 de 1997) y superávit primario (ley 819 de 2003), evidencian la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda a través del tiempo y se observa unas finanzas fuertes que permiten apalancar dichos proyectos.

Los recursos para cofinanciar el proyecto Modernización y Expansión del Sistema de Alumbrado Público, están garantizados en la medida que corresponden a los recursos recaudados por el impuesto de Alumbrado Público.

El ahorro de energía eléctrica originado en el reemplazo de parte de las luminarias existentes por otras de la más alta tecnología como son las LED tiene la capacidad de lograr el pago de dichas inversiones y por tanto no se requiere el incremento del impuesto al Alumbrado Público.

Un mejor balance en el desempeño fiscal, implica recursos suficientes para sostener el funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la ley 617 de 2000, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los transferidos por la nación, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo de la deuda y generación de ahorro corriente necesario para garantizar la solvencia financiera.

6. DOCUMENTOS SOPORTE

Oficio SGA-210-0466-2018, con el cual el Alcalde Municipal solicita evaluación y aval fiscal para proyectar acuerdo facultades contrato de crédito público y/o leasing financiero.

7. RECOMENDACION

Se considera fiscalmente viable, el proyecto de acuerdo para la autorización de compromisos de vigencias futuras en los términos y alcance físico que se presenta en este documento.

Se requiere de igual manera fortalecer las finanzas de la entidad, mejorando procedimientos de fiscalización y gestión del cobro, a su vez priorizar los gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo al programa de gobierno establecido.

Se solicita adelantar los trámites correspondientes ante el Concejo Municipal para otorgamiento de las facultades para la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la cofinanciación del proyecto de Modernización y Expansión del Sistema de Alumbrado Público.



**REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nro. 001 DE 2018**

FECHA: 05 de Agosto de 2018
LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA
HORA: 10:00 AM

MIEMBROS ASISTENTES

DIEGO PINEDA ALVAREZ	Alcalde
MANUEL FELIPE AMEZQUITA	Secretario de Hacienda
JUAN PABLO MONTAÑA FRANCO	Secretario Planeación
LEIDY LAURA GONGORA VILLALBA	Rentas
ERIKA LORENA ZARATE RAMIREZ	Contabilidad

Con el quórum reglamentario se desarrolló el orden del día.

1. Análisis Proyecto, y aval fiscal Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la asunción de obligaciones para la cofinanciación de proyecto de Modernización y expansión del sistema de Alumbrado Público.
2. Aprobación acta Nro. 004
3. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Análisis Proyecto

Se presenta el proyecto y se realiza una descripción general y detallada de las necesidades de inversión planteadas por el Municipio por parte del Secretario de Planeación Municipal indicando la importancia de realizar tal proyecto. A su vez el Secretario de hacienda explica desde el punto de vista financiero los impactos financieros y fiscales que generan la medida, aunque es una inversión alta para el Municipio, dicha entidad posee indicadores óptimos referidos a ley 358 de 1997, ley 617 de 2000, de igual manera presenta capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda. Estableciendo aun que dicho proyecto será apalancado con recursos para del impuesto de Alumbrado Público.

Desde el punto de vista de hacienda pública se considera fiscalmente viable, el proyecto en los términos y alcance físico que se presenta en este documento.

Otorgar aval fiscal para declarar de importancia de este proyecto

1. Se solicita adelantar los trámites correspondientes ante el Concejo Municipal para otorgamiento de las facultades para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la asunción de obligaciones para la cofinanciación de proyecto de Modernización y expansión del sistema de Alumbrado Público
2. Aprobación del acta

Se desarrollaron los temas de la agenda programada, se programó un receso con el fin de elaborar el acta correspondiente, luego se procedió a leer, modificar y aprobar el acta correspondiente a la sesión Nro. 004.



3. Proposiciones y varios

No se trataron temas.

Siendo las 12:00 se dio por terminada la sesión

JUAN PABLO MONTAÑA FRANCO
Secretario Planeación

LEIDY LAURA GONGORA V
Rentas

ERIKA LORENA ZARATE RAMIREZ
Contabilidad

DIEGO PINEDA ALVAREZ
ALCALDE

MANUEL FELIPE AMEZQUITA
Secretario de Hacienda